

SITUACIÓN: CALLE CONVENTO DE LA PURIDAD, Nº
 4; CALLE CONDE DE ALMODOVAR, Nº 3
 BARRIO: 1- LA SEU
 DISTRITO: 1- CIUTAT VELLA
 CÓDIGO: BRL 01. 01. 14
 CATEGORÍA: MONUMENTO

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2753B
 Manzana: 58321
 Parcela: 02
 CART. CATASTRAL: 401-16-II/IV I
 IMPLANTACIÓN: ENTRE MEDIANERAS PASANTE
 FORMA: IRREGULAR
 SUPERFICIE: 1867,22 M2



Fotografía Aérea 2008

2. EDIFICACIÓN:

NÚMERO DE EDIFICIOS: 1
 NÚMERO DE PLANTAS: 3
 OCUPACIÓN: PARCIAL
 CONSERVACIÓN: REGULAR



Plano Catastral 2009

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU 1988 [BOE 14.01.1989] y en su texto refundido y correc. errores [DOGV 03.05.1993]
 PEPRI Seu-Xerea, Ad18.12.1992. [DOGV 01.02.93, BOP 26.02.93]

HOJA PLAN GENERAL: C-28
 CLASE DE SUELO: SU
 CALIFICACIÓN: CHP-121.Ciutat Vella Seu-Xerea (SP-26P) Sistema Local Servicio Público Socio-Cultural o Religioso Privado
 USO:

PROTECCIÓN ANTERIOR: PROTEGIDO 2
 Jardín: Protecció de Jardins en Pacel.la. PEPRI Seu-Xerea.

OTROS:

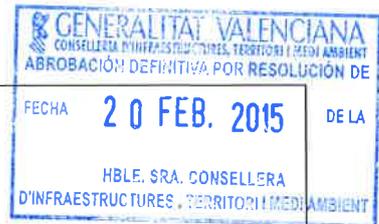
- Web Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano (www.cult.gva.es):
 CÓDIGO: 46.15.250-200
 CATEGORÍA: Monumento de interés local
- Nº Archivo RI1277
- Incluido en el BIC Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 (DOGV 10/05/1993)
- Incluido, entre otros, en el entorno de protección del BIC Palacio Marqués de la Scala. Incoado Resolución 24.05.1993 [BOE 15.07.1993]



PEPRI Seu-Xerea



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
 Ordenación Estructural
MONASTERIO DE LA PURIDAD Y SAN JAIME



4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

El actual Convento de la Puridad es realmente la sede de la antigua Cofradía de San Jaime, fundada por el Conquistador con la donación del antiguo Palacio del Rey Lobo en 1246. La construcción actual se remonta probablemente al s. XIV o XV, dentro de una tipología propia de la arquitectura civil medieval. De esta época se conserva la portada de medio punto, recortada en época posterior y, sobre ella, el mutilado escudo de la cofradía. En 1853 el edificio sería ocupado por las religiosas de la Puridad tras el derribo de su convento, adaptando las antiguas estructuras a las necesidades de la clausura. El único elemento visitable del conjunto es la iglesia, que la Cofradía de San Jaime construyó en 1702, aunque actualmente se encuentra muy renovada. Consiste en una planta de salón abovedada, de 34.83 m. de longitud por 7.12 de anchura y altura de 6.68 m. hasta la cornisa, con pilastras y arcos ciegos que simulan capillas. Tiene actualmente por titular a la Concepción de las monjas de la Puridad.

(Guía de Arquitectura de Valencia)



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

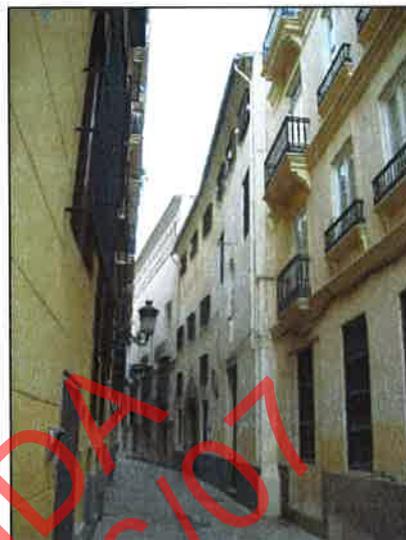
MONASTERIO DE LA PURIDAD Y SAN JAIME

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: --

FECHA DE CONSTRUCCION: s. XV, XVIII-XIX

SISTEMA CONSTRUCTIVO:



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

- Fachada principal
- Fachada trasera o lateral
- Cubierta del cuerpo principal
- Estructura espacial interna



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

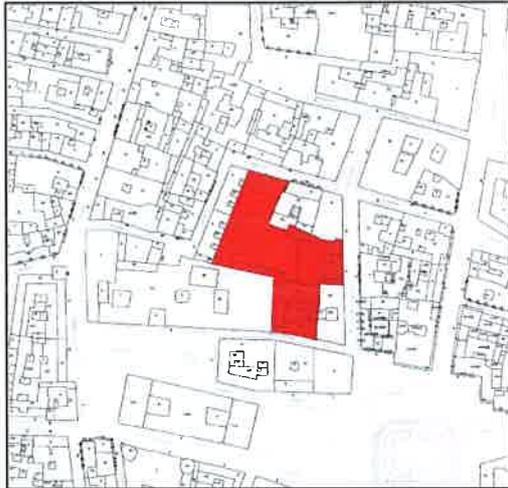
MONASTERIO DE LA PURIDAD Y SAN JAIME



7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:

Descripción de la línea delimitadora:



Entorno de protección. Identificación de los elementos protegidos

El Monasterio de San José y Santa Teresa se encuentra incluido en el Conjunto Histórico de Valencia (Decreto 57/1993) y en el entorno de protección, entre otros, del Bien de Interés Cultural Palacio Marqués de la Scala (Resolución 24.05.1993). Por lo que, se considera innecesaria la delimitación de entorno de protección.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| Conservación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Restauración | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Eliminación de elementos impropios | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Reposición de elementos primitivos | <input type="checkbox"/> |
| Reforma y redistribución interior | <input type="checkbox"/> |

Condiciones:

- No se ha podido visitar el interior, por lo que no se ha ido más allá en la definición del régimen de intervención.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- A.A.V.V.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.

11. OBSERVACIONES:

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007).



AJUNTAMENT DE VALENCIA